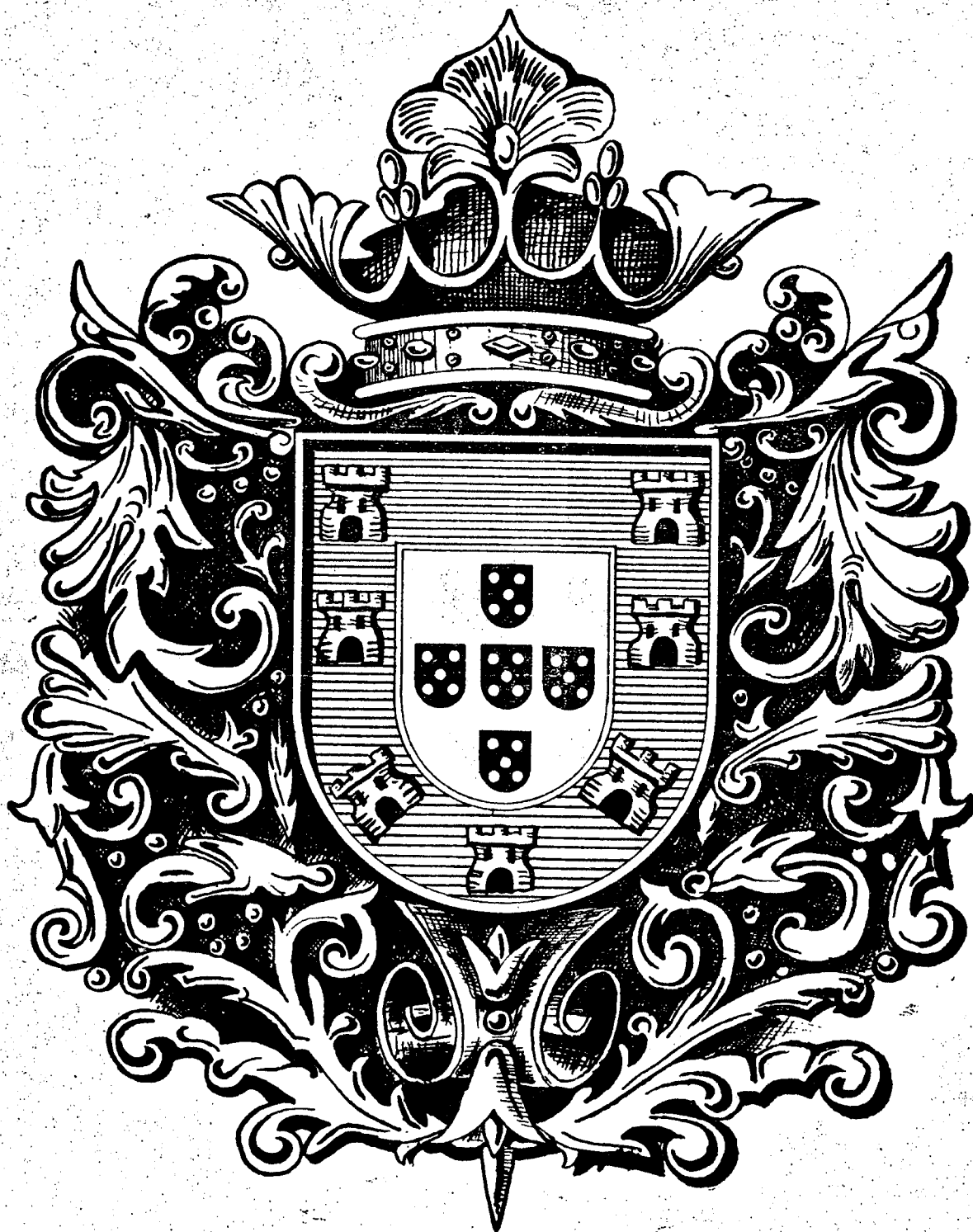


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.408

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1972

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

30 de Novbre. de 1972

642

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 14 de Noviembre de 1972.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior y extracto de los acuerdos adoptados.

Comisión Cuarta

Instalar una fuente pública en las inmediaciones de la carretera de acceso a la Barriada del Príncipe, lugar denominado «Arroyo del Quemadero».

Comisión Quinta

Dejar sobre la Mesa para aportación de escritura de constitución de la sociedad, solicitud de doña María Jesús Marchena Olmedo, Directora-Gerente de Contex S. A., de licencia municipal para apertura de un local destinado a la venta de tejidos en Falange Española, 18.

Comisión Sexta

Conceder autorización para transferencia de vehículos-motocarros de Servicio Público: a don José Martín Vega, a don Diego Ramos Gutiérrez, a don Luis Moreno Vega y a don Francisco Gil Ruiz.

Idem idem a don Juan Rebollar Palma, para sustitución de motocarro de Servicio Público, por mejora de material.

Idem idem para poner al Servicio Público un camión, a don Felipe Abad Lázaro.

Comisión de Compras

Adquirir a Industrias Kaddur, doce tapas de sumideros de acera.

Secretaría

Autorizar al señor Depositario de Fondos para realizar trabajos extraordinarios en la dependencia a su cargo, en horas fuera de la jornada normal.

Prestar conformidad a informe-propuesta del señor Secretario para asignación de nuevo grado retributivo al señor Archivero-Bibliotecario Municipal.

Arquitecto

Aprobar certificaciones de las obras de construcción de un muro en el Pasaje de las Heras, 50, por importe de 74.844 ptas.

Oficios

Facultar al señor Alcalde para que señale cantidad con la que va a contribuir este Ayuntamiento, a la petición de ayuda económica interesada por el de Galdácano, para subvenir a las necesidades de la familia de un Guardia Municipal muerto heroicamente en acto de servicio.

Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 81.000 pesetas.

Ceuta 17 de Noviembre de 1972.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

644

EDICTO

Acordada por el Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día seis de octubre último la cesión gratuita a la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora María Santísima de Africa» de un solar de estos Propios de 355,84, metros cuadrados, cuyos linderos son: Al Norte, en línea de 14,10 m. con la calle Beatriz de Silva; al Oeste en línea de 18,70

m. con la prolongación de la calle Sargento Coriat; al Sur, en línea de 22,50 m. con las escaleras prolongación de la calle paralela a Beatriz de Silva y al Oeste en línea de 21,30 m. con la continuación en tramos superior de la c./ Sargento Coriat, para la construcción en el mismo de viviendas para sus asociados, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceuta, 28 de noviembre de 1972.

El Alcalde Interino,
Jaime Alsina Rodríguez.

643

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 6 del pasado Octubre, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo «todo terreno» para la Policía Municipal.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 29 de Noviembre de 1972.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

645

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual propietario del automóvil marca Volkswagen, Sedan, color azul, sin placas de matrícula, con motor núm. 5580976 y de chasis núm. 165180, por medio del presente Edicto se hace saber:

Que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 2 de Diciembre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente número 180/72.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de Noviembre de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Fdo: A. Alonso Castro

646

Cédula de Notificación de Fallo

Ignorándose el actual paradero del argelino Mohamed Sland, de 23 años, soltero, soldador, hijo de Abdelkader y Fatima, natural de Charzaonet (Argelia) y con domicilio en el pueblo de su naturaleza, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 159/72, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA; comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Sland.

3.º—Imponerle la siguiente multa:
A Mohamed Sland 52 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 haciéndole saber así-

mismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 24 de noviembre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Fdo: I. Prieto Caro.

647

Edicto citando a Sesión

Desconociéndose el actual propietario del automóvil sin placas de matrícula marca Jeep Willys Overlad, con número de motor 529069 y chasis B-6, por medio del presente Edicto se hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica que, en el expediente número 141/72, instruido por aprehensión del citado vehículo, ha sido valorado en 28.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR CUANTIA y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10 horas del día 6 de Diciembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, 24 de noviembre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro.

648

Cédula de Notificación de Fallo

Ignorándose el actual paradero del marroquí Buchaib Aixa Mohamed, hijo de Aixa y Rahma, de

unos 39 años de edad, casado, natural de Melilla, sin profesión ni domicilio fijo, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 155/72, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Buchaib Aixa Mohamed.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Buchaib Aixa Mohamed 4 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 24 de Noviembre de 1972.

El Secretario del Tribunal,

Fdo: A. Alonso Castro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Fdo: I. Prieto Caro.

649

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial.-Ceuta

Convenios Colectivos Sindicales

RESOLUCION

VISTO el Convenio Colectivo Sindical de ámbito Provincial, acordado por la Comisión Deliberadora constituida al efecto con las representaciones

económicas y social de las Industrias de la Madera, que ha de regular las condiciones de trabajo en las Empresas de «INDUSTRIAS DE LA MADERA» y sus productores.

RESULTANDO que con fecha 11 de noviembre del corriente año tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo, remitido por la Delegación Provincial de Sindicatos, el texto del Convenio que había sido suscrito en el seno de dicha Entidad el 8 de Noviembre del presente año.

CONSIDERANDO que en el citado Convenio se ha dado cumplimiento a los trámites y preceptos reglamentarios previstos en la Legislación vigente y de forma concreta en el Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de Julio de 1958, hallándose dentro de los límites fijados por el artículo 2.º del Decreto Ley 22/1969, de 9 de Diciembre, y declarado en su cláusula especial, artículo 10, que las mejoras salariales acordadas no tendrán repercusión en los precios.

VISTOS los preceptos legales y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, acuerda:

1.º)—APROBAR el Convenio Colectivo Sindical de ámbito Provincial «INDUSTRIAS DE LA MADERA» del Sindicato de Madera y Corcho, de esta ciudad.

2.º)—Disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Ceuta» de la presente Resolución y del Texto del Convenio.

3.º)—Significar que no cabe recurso alguno en la administración contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, redactado conforme a la Orden de 19 de Noviembre de 1962.

Así lo dispongo por esta mi Resolución, dictada en Ceuta, a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: José María Jiménez Castañón.

En la ciudad de Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia de don Felipe Escriña Sanz, Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, se reúne la Comisión Deliberadora para la elaboración del Convenio Colectivo Sindical de «INDUSTRIAS DE LA MADERA», del Sindicato de Madera y Corcho, integrada por los representantes de las Empresas, don Alberto Guerrero Marruecos, don José María Baeza Herrazti, don Gabriel Domingo Ponce, don Manuel González Campos, don José Cueva Campillo, don Juan Uceda Troyano, y los representantes de los trabajadores don Juan Amado Casado, don Pedro Sarria Pérez, don Mariano Pérez Guerrero, don Miguel

González Villada, don José Pérez Rodríguez y don Juan Muñoz González, asistidos por el Asesor don Marcial Pérez Fernández, Letrado de la Delegación Sindical y actuando como Secretario don Zoilo Tejedor Acebes, Jefe del Departamento de Convenios.

La citada Comisión Deliberadora, en uso de las facultades que le confiere la Ley de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, y las Normas Sindicales del mismo mes y año, y otras posteriores, acuerda aprobar el Convenio Colectivo Sindical de las «INDUSTRIAS DE LA MADERA», del Sindicato de Madera y Corcho, cuyo texto se inserta a continuación.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LAS «INDUSTRIAS DE LA MADERA»

Artículo 1.º—**Ambito de Aplicación.**—El presente Convenio Colectivo Sindical afectará a las Empresas y Trabajadores sujetos a la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de la Madera.

Art. 2.º—**Ambito Territorial.**—Este Convenio se aplica a las Empresas y Trabajadores comprendidos en el artículo 1.º y establecidas o que se establezcan en Ceuta y su territorio.

Art. 3.º—**Ambito Personal.**—Se aplicará lo dispuesto en este Convenio, a las Empresas y Trabajadores empleados en las actividades comprendidas en el artículo 1.º

Art. 4.º—**Vigencia.**—Las Cláusula del presente Convenio, entrarán en vigor en primero de enero de mil novecientos setenta y tres.

Art. 5.º—**Duración.**—La duración del presente Convenio será de dos años.

Art. 6.º—**Prórrogas.**—Se prorrogará de año en año, al final de su vigencia, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes, hecha con una antelación mínima de tres meses antes del fin de su vigencia, o del de cada una de sus prórrogas.

Art. 7.º—**Plus de Categoría.**—Al no figurar en la Ordenanza Laboral aplicable una diferenciación de salarios por categorías, se establecen los siguientes pluses de categorías, que serán abonados en su totalidad y mantenidos con independencia de las variaciones que experimente el salario mínimo.

Oficial Primero.....	45 Ptas. por día.
Oficial Segundo...	40 » » »
Ayudante	35 » » »

Art. 8.º—**Pagas Extraordinarias.**—La paga extraordinaria de Navidad, se abonará en la forma reglamentaria, pero sobre veinte días de salario mínimo. Las pagas de 18 de Julio y la especial de siete días, se abonarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Laboral.

Art. 9.º—**Condiciones más beneficiosas.**—Se respetarán las condiciones más beneficiosas que

existan por voluntad de las Empresas o por Convenios de empresa o de rango superior.

Art. 10.—**No repercusión en precios.**—Ambas partes convienen, que las mejoras establecidas en este Convenio, no repercutirán en los precios.

Art. 11.—Ambas partes por unanimidad acuerdan el presente Convenio que se extienden en seis ejemplares a un solo efecto.

Este Convenio lo firman varios señores.

650

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Edicto de Subasta

D. José Fernández Verdú, Magistrado del Trabajo Suplente número uno de esta ciudad, hago saber: Que en esta Magistratura penden autos acumulados con los números 262 y 263 de 1971 y 16 de 1972, seguidos a instancia de Abdeslam Mohamed Mogarbi contra don Miguel Alcaraz Romero, sobre Despido y cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una finca edificada sobre suelo ajeno y sin títulos de propiedad, de Miguel Alcaraz Romero, sita en Hoyos del Polvorín, que se dice núm. 30 de la calle Sevilla y valorado su vuelo en 183.000.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día quince de Diciembre próximo a las ONCE HORAS, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma cantidad de 183.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura una cantidad igual por lo menos al diez por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

La finca embargada se encuentra en el lugar mencionado anteriormente, Hoyos del Polvorín, que se dice núm. 30 de la calle Sevilla. Dado en Ceuta a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: José Fernández Verdú.—Rubricado.

651

Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

Don Silvestre Larrea Loizaga, como Director

Comercial de «B. P. Española de Petróleos, S. A.», solicita autorización para la ampliación y reforma de la concesión de la que es titular su representada en el muelle del Cañonero Dato del Puerto de Ceuta, de Estación de Suministro de Carburantes Líquidos.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se abre información pública por un plazo de TREINTA DIAS, a partir de la publicación de este «Anuncio» en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el proyecto presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo durante el citado plazo y horas hábiles de oficina en la Dirección del Puerto de Ceuta, en el muelle de España.

Ceuta, 24 de Noviembre de 1972.

El Ingeniero Director,

Fdo: José María Castellón Díaz.

652

Capitanía Gral. de la II Región Militar

Comandancia General de Ceuta

Caja de Recluta núm. 201

Notas Militares

Retraso o adelanto en la incorporación a filas al Reemplazo de 1.972 y agregados.

Los reclutas del reemplazo de 1972 y agregados al mismo, que acrediten documentalmente hallarse en circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales tales como motivos familiares, laborales, profesionales o de estudios, podrán solicitar cambio de llamamiento (no de reemplazo, o sea, retraso o adelanto para su incorporación a filas, dentro del año 1973), que se concederá con carácter muy restrictivo.

Las normas para la petición de tal beneficio están expuestas en el tablero de avisos de esta Caja, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo núm. 2 - 2.º, de 09'00 a 14'00 horas, donde deberán los solicitantes entregar las instancias, finalizando el plazo de admisión el día 10 de Diciembre próximo.

Ceuta, 23 de Noviembre de 1972.

El Comandante Jefe de la Caja,

Firmado: Juan Mesa Bentz.

653

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente s/n de 1972 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a don Domingo Casal Lupión, inscripto del trozo de Ceuta al folio 109/56 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 22 de Noviembre de 1972.

Simón Guzmán Aire.

654

Delegación del Gobierno

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta

JUNTA COORDINADORA

Acordado por esta Junta Coordinadora se anuncian las subastas de las siguientes obras:

La núm. 41.435/13, Urbanización de la Plaza Teniente Ruiz.—Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

La núm. 41.436/14, Pavimentación y urbanización enlace Barriadas Erquicia y Benítez por Loma Margarita.—Presupuesto: 3.500.000 de pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

La núm. 41.437/15, Pavimentación y urbanización enlace Barriadas Villa Jovita y Grupo José Zurrón por murallas.—Presupuesto: 1.600.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 9 meses.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día dieciocho, lunes, del próximo mes de Diciembre, a las trece horas. La subasta tendrá lugar después de dicha fecha en hora y día que previamente se avisará a cada licitador. Los proyectos, pliegos de condiciones, etc, pueden consultarse, para las obras 13 y 15 en la Oficina de obras del Ilustre Ayuntamiento. Para la obra 41.436/14 en la Junta del Puerto de Ceuta.

La proposición, en pliego lacrado o rubricado una vez cerrado, habrá de entregarse, juntamente con los demás documentos que cita el Pliego de Condiciones Administrativas-particulares, pero éstos en sobre abierto y bastanteados por el señor Abogado del Estado, cualquier día laborable a horas normales de oficina antes de la hora indicada del día 18 de Diciembre de 1972, en esta Junta Coordinadora calle Beatriz de Silva, 4.

El modelo de proposición será el acostumbrado para subastas de esta Junta Coordinadora.

Este anuncio será abonado por los que resulten adjudicatarios, a partes iguales.

Ceuta, 28 de Noviembre de 1972.—El Delegado del Gobierno-Presidente de la Junta Coordinadora: José Zurrón Rodríguez.—Firmado y rubricado.

655

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de D. Francisco Rodríguez Rial, hijo de Rafael y Dolores, nacido en Villanueva de Arosa el tres de enero de mil ochocientos noventa y uno, el que salió de Mahón con ocasión de la ocupación de las Tropas Nacionales, con motivo de la Guerra de Liberación, dándosele de baja en la Armada el 3 de septiembre de 1940, que tenía el cargo de Oficial Segundo Naval, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por la esposa doña Adoración Ortega Martínez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

José Villar Padín.

M. L. Martínez.

656

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de ésta fecha, librada en autos

de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Antonio Rico Muñoz en nombre y representación de don Joaquín-Manuel Fernández González, contra don Driss Bel Bachir, en reclamación de cantidad, ha sido acordado el emplazamiento de dicho demandado don Driss Bel Bachir, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta, a 21 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario Judicial,
M. L. Martínez.

657

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 918 de 1972, sobre estafa, ha mandado citar a Mohamed Abdelkader Mehdi, de 22 años, soltero, pescador, hijo de Abdelkader y de Fatima, natural de Uerlau, vecino de Castillejos para que el próximo día diecinueve de diciembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

658

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 916 de 1972, sobre estafafa ha mandado citar a Carlos Cárdenas Ariza, de 30 años, hijo de Santiago y vecino que fué de Sevilla, ignorándose las demás circunstancias y su actual para-

dero, para que el próximo día QUINCE de Diciembre a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

659

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 967 de 1972, sobre escándalo por embriaguez, ha mandado citar a Mohamed Sland, de 23 años, natural de Charzoanet, Argelia, soldador, soltero, y vecino en el pueblo de su naturaleza, para que el próximo día quince de diciembre a las once horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

660

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 960 de 1972, sobre imprudencia, ha mandado citar a Lanfadel Khamar, de 27 años, conductor, domiciliado en Tetuán, calle Estanco, 8; denunciado; a Achalgi Abdeselam como responsable civil subsidiario y propietario del camión 9293-31 y testigo Mustafa Halifa Ahmed, de 37 años, domiciliado en Tetuán, calle Dalia sin número, para que el próximo día diecinueve de diciembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de antes indicada, con apercibimiento de que

si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

661

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 854 de 1972 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Ali Youseff, de 17 años, hijo de Ali y de Amina, natural y vecino de Tetuán, la sentencia dictada con fecha veintiuno del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ali Youseff, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.—Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 21 de Noviembre de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

662

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 942 de 1972, sobre hurto, ha mandado citar a Dris Ali Abdelah, de 21 años, soltero, natural de Fez (Marruecos) hijo de Ali y Aicha y Haddu Mohamed Araba, de 26 años, soltero, natural de Nador (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, ambos sin profesión y actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día quince de Diciembre a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 25 de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

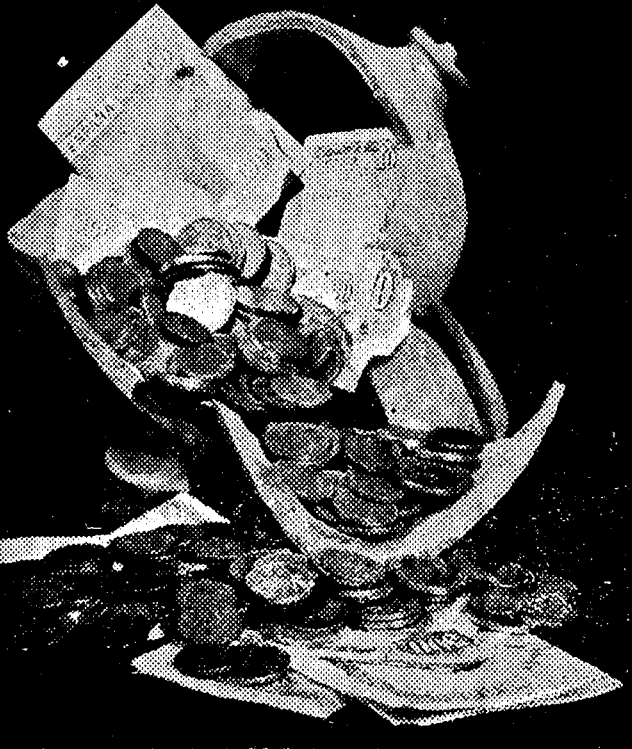
Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	ANUAL
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

PLAZA DE ARMS

Sr. D.

.....
.....